



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

Pucón,

4198

22/12/2009

Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

## DECRETO

La Dirección de Administración  
Y Finanzas, pagara a Don

: HDI SEGUROS S.A. Rut 096534940-5  
: 1,486,191 UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO  
NOVENTA Y UN PESOS  
: SEGUROS ESTADIO, GIMNASIO Y ECOPARQUE EL ROBLE QUETROLEUFU  
: 22/12/2009

Por concepto de  
Fecha de Pago

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	539072	28/10/2009	1,486,191

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-10-002-000-000	Primas y Gastos de Seguros		1,486,191
532-10-00-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	1,486,191	
215-22-10-002-000-000	Primas y Gastos de Seguros	1,486,191	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		1,486,191
Sumas Iguales		2,972,382	2,972,382

## REFRENDACION

Cuenta	215-22-10-002-000-000		
Presupuesto Vigente	18,658,000		
Total Comprometido	18,187,180		
Saldo x Comprometer	470,820		

36416

SECRETARIA MUNICIPAL *Castro*

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL  
PUCON

DIRECTOR DE CONTROL

PUCON  
Centro del SUR de CHILE

MUNICIPALIDAD  
PUCON

ADMINISTRADOR

Direc. de Adm  
y Finanzas

PUCON

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



R.U.T.: 96.534.940-5

**NOTA DE CREDITO  
ELECTRONICA  
Nº 35754**

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

SEÑOR(ES) : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCON

DIRECCION : AV. LIBERTADOR B.O'HIGGINS N.483

COMUNA : PUCON

CIUDAD : CAUTIN

GIRO : .

RUT : 69.191.600-6

FECH.EMIS.: 28-OCT-2009

FECH.VENC.: 28-OCT-2009

DOC.REF : FACTURA ELECTRONICA

RAZON REF. : ORDEN DE COMPRA 2009-00001905

FOLIO : 539072

FECHA : 28-OCT-2009

CASA MATRIZ  
Encomenderos 113  
Las Condes  
Fono: 422 9000  
Fax: 246 7570

SUCURSALES  
LA FLORIDA

Froilán Roa N° 790  
Fono: 294 0024  
Fax: 294 0256

IQUIQUE  
San Martin N° 428  
Local 3 Iquique  
Fono: (57)411018  
Fono: (57)412268

ANTOFAGASTA  
Baquedano N° 360  
Fono: (55)260 145  
Fono: (55)269 135

LA SERENA  
Las Rojas Oriente 1622  
Fono: (51)218 587  
Fono: (51)218 606

VIÑA DEL MAR  
Av. Libertad 1002 - Piso 1  
Edificio Jacaranda  
Fono: (32)882 639 - 882 649  
Fax: (32)882 661

CONCEPCION  
Aníbal Pinto 289 Piso 1  
Fono: (41)240 037  
Fono: (41)240 036

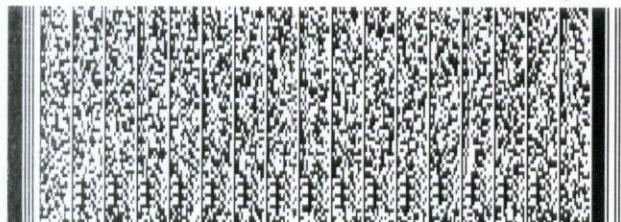
TEMUCO  
Av. Almenaria 0320  
Fono: (45)215 146  
Fono: (45)271 527

A: HDI SEGUROS S.A.

DETALLE	EXENTO	AFFECTO
Corrige montos factura N. 539072		12.151
		
Por Pagar Fecha de Vencimiento 28/10/2009		
	NETO	12.151
	IVA(19%)	2.309
	TOTAL	14.460

SON: catorce mil cuatrocientos sesenta pesos\*\*\*\*\*

PENSANDO EN SU COMODIDAD... SU BOLETÍN SERÁ ENVIADO MENSUALMENTE A SU CORREO ELECTRÓNICO.  
LE RECORDAMOS UTILIZAR NUESTRO SITIO [www.hdi.cl](http://www.hdi.cl) PARA REALIZAR DESDE SU OFICINA O CASA:  
PAGOS DE PRIMAS, CONSULTAS, DENUNCIAS DE SINIESTROS, ETC.  
CONSULTAS AL 800 21 01 08 - 422 93 00 - 422 93 25.



Timbre Electronico SII  
Res. 57 de 2005 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

I. MUNICIPALIDAD PUCON

Nº DE REGISTRO	6386
FECHA ENTRADA	09-11-09
FECHA SALIDA	
DEPTO.:	723



# I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6  
 Giro: Servicio Público  
 Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón  
 Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085  
 Dirección de Administración y Finanzas

# ORDEN DE COMPRA

Nº

2009-00001905

Pucón, de OBLIGACION Nro 1905  
 28 Octubre de - 2009

SR.(ES) HDI SEGUROS S.A  
 DIRECCION AV. ALEMANIA N° 320  
 FONO

R.U.T. N° 96.534.940-5  
 CIUDAD  
 FAX TEMUCO

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
SV00396	3.00	UNIDADES	SEGUROS RECINTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	495,397.000	1,486,191
				SUB-TOTAL	1,486,191
				RECARGO	0
				SUB-TOTAL	0
				DESCUENTO	0
				SUB-TOTAL	0
				%	1,486,191
				TOTAL	0.

IMPORTANTE: DEBE INDICAR N° DE ORDEN DE COMPRA AL FACTURAR

SOLICITADO POR  
 SOLICITUD DE PEDIDO N° 00001856  
 DESTINADO A

SEGUROS ESTADIO, GIMNASIO Y ECOPARQUE EL RUBLE QUETROLEOFU

1,486,191



DIRECC. ADM. Y FINANZAS



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CUENTA PRESUPUESTARIA

215-22-10-002-000-000 1,486,191

**Pucón**  
 el centro del SUR de CHILE



## PEDIDO DE MATERIALES PARA STOCK

Nº : 2009-00001856

NUMERO INTERNO : 0080  
C. DE COSTO : 060501

FECHA : 07/10/2009  
U.SOLICITANTE : 06-DIDECO, 05-COORD. DE  
DEPORTES, 01-COORD. DE  
DEPORTES.-

OBS : SOLICITA SRTA. CECILIA FERNANDEZ - DIDECO SUB

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	U.MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	OBSERVACION
1	SV00396	3.000	UNIDADES	SEGUROS RECINTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	

JUSTIFICACION:  
SEGUROS ESTADIO GIMNASIO Y ECOPARQUE EL ROBLE QUETROLEUFU



V° B° Jefe Finanzas

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**  
**A L C A L D I A /**

DECRETO EXENTO N° : 1923  
PUCÓN, 26 OCT 2009

**VISTOS:**

1.- El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2009.

2.- Ley N° 19.886 Art. 8 letra d) Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de julio del 2003, Ministerio de Hacienda.

3.- El DS N° 250, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de septiembre de 2004.

4.- La Solicitud de Pedido N° 1856 de fecha 07 de octubre de 2009, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5.- El informe de Resolución Fundada de fecha 07 de octubre de 2009, emitida por la Sra. Alcaldesa de la comuna de Pucón.

6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de contar con seguros de responsabilidad Civil para los recintos deportivos y recreativos (Gimnasio Municipal, Estadio Fiscal y Complejo deportivo el Roble de Quetroleufu).

2.- La Resolución Fundada, emitida por la Sra. Alcaldesa de la comuna de Pucón, en donde se solicita el trato directo con HDI SEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES R.U.T. 96.534.940 - 5, dado que es la única empresa que otorga este tipo de seguros.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la resolución fundada de fecha 07 de octubre de 2009, emitida por la Sra. Alcaldesa de la comuna de Pucón.

2.- **APRUEBASE**, la adquisición y trato directo de compra de Seguros para los Recintos Deportivos y Recreativos a HDI SEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES R.U.T. 96.534.940 - 5 por los considerando anteriores, por un monto de \$ 1.486.191.- (Un millón cuatrocientos ochenta y seis mil ciento noventa y un pesos).

3.- **IMPUTENSE**, el gasto a la cuenta N° 22.10.02 " Prima y gastos de seguros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA

V° B° CONTROL

EEMB/GMP/OPM.

DISTRIBUCIÓN:

- www.chilecompras.cl
- Administración.
- Control Interno.
- Dirac. Desar. Comunitario
- Direc. de admin.. y Finanzas.
- Oficina de Partes.

Pedro San Martín López  
Abogado  
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón



Municipalidad de Pucón  
Direc. de Desarrollo Comunitario

## RESOLUCIÓN FUNDADA

**EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, Alcaldesa de la Municipalidad de Pucón, viene en fundamentar la decisión de celebrar trato directo con la empresa HDI SEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, R.U.T. 96.534.940-5, para la compra de seguros de responsabilidad civil para recintos deportivos.

La decisión de celebrar el trato directo con la empresa referida se fundamenta en la imperiosa necesidad de contar con seguros que cubran la responsabilidad civil extracontractual por daños materiales y/o corporales causados a terceros ocurridos dentro de recintos deportivos municipales, brindando a la comunidad más seguridad y confianza al momento de asistir a las diversas actividades que se realicen en estos recintos deportivos, tales como el Gimnasio Municipal, el Estadio Fiscal y la cancha el Roble de Quetroleufu, respecto de los cuales se contratará este tipo de seguros.

Lo anterior tiene fundamento en los artículos 7 letra c) y 8 letra d) y párrafo tercero de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y lo establecido en los artículos 3, 10 N° 4, 49, 50 y 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886 por cuanto la cobertura objeto de los seguros a contratar, es otorgada única y exclusivamente por HDI, Compañía de Seguros Generales.

El monto de los seguros contratados ascienden a la suma de \$1.486.191.- (un millón cuatrocientos ochenta y seis mil ciento noventa y un peso) impuestos incluidos.

Se extiende la presente resolución para proceder a la contratación correspondiente.-



En Pucón, a 07 de octubre de 2009.-

Pedro San Martín López  
Abogado  
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón